

Consejería de Industria y Medio Ambiente

1119 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se rectifica error material contenido en Resolución recaída en expediente n.º 3E06CA01139 por la que se otorga a la empresa Gas Natural Murcia SDG S.A. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominada "Redes de distribución MPB en los términos municipales de Torre Pacheco y Murcia", y se reconoce la utilidad pública de la misma.

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 25 de octubre de 2006 se emitió resolución por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorgó a la empresa Gas Natural Murcia SDG S.A. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominada "Redes de distribución MPB en los términos municipales de Torre Pacheco y Murcia", y se reconoció la utilidad pública de la misma.

Segundo.- En el primer apartado del RESUELVO de dicha Resolución se dice: "Otorgar a la empresa Gas Natural Distribución SDG S.A. la autorización...", no expresando la denominación correcta de esa empresa, ya que se trataba de la empresa Gas Natural Murcia SDG S.A.

Tercero.- De esta manera debe rectificarse dicho error material de transcripción.

Fundamentos de Derecho

Único.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, "Las Administraciones podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, existentes en sus actos"

Vistas las circunstancias existentes en esta Dirección General y reseñadas en los Antecedentes de Hecho, se dicta la siguiente

Resolución

Primero: Que se entienda sustituida en la Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de octubre de 2006 correspondiente al expediente n.º 3E06CA01139 en el punto primero del resuelvo de dicha Resolución, donde dice "Gas Natural Distribución SDG S.A." debiendo decir "Gas Natural Murcia SDG S.A."

Segundo.- Que se proceda a publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), como rectificación de errores de la Resolución publicada en el BORM n.º 284, de fecha 11 de diciembre de 2006.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al que reciban la notificación de este acto, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 107,114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de diciembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

1137 Resolución de corrección de errores a la Resolución de la Dirección General del Medio Natural por la que se dictan condiciones para la señalización de la red de Refugios de Fauna existentes en la Región de Murcia.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 22 de mayo de 2006 de la Dirección General del Medio Natural por la que se dictan condiciones para la señalización de la red de Refugios de Fauna existentes en la Región de Murcia ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 152, correspondiente al día 4 de julio de 2006), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 2 donde dice:

"Señales de primer orden:

-Altura desde el suelo: Entre 1,50 y 2,50 metros", y

"Señales de segundo orden:

-Altura desde el suelo: Entre 1,50 y 2,50 metros"

Debe decir:

"Señales de primer orden:

-Altura desde el suelo: Entre 1,20 y 2,20 metros", y

"Señales de segundo orden:

-Altura desde el suelo: Entre 1,20 y 2,20 metros"

Murcia a 17 de noviembre de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

1083 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y "la Caixa", para el desarrollo del Programa de Conservación y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y "la Caixa", de